BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO

RESOLUCIÓN No. 494 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FDLCH-SAMC-014-2023"

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 374 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero requiere contratar ***"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DEMOLICIONES QUE SE REQUIEREN EJECUTAR DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO".***

Que de conformidad con el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y por las características del objeto a contratar y la cuantía, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acudió a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES PESOS ($324.000.000) M/CTE** de la vigencia fiscal 2023, valor que incluye IVA, con cargo al proyecto y rubro presupuestal, con cargo al proyecto 1841 "Fortalecimiento del ejercicio de inspección, vigilancia y control en chapinero"., amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 738 del 25 de octubre del 2023, anexo al proceso.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, anexo técnico y el documento de análisis del sector en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día 25 de octubre del 2023, dando cumplimiento a lo establecido el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el Acto Administrativo de Apertura, y Documento anexo de Pliego Definitivo de condiciones en el Plataforma de contratación SECOP II, el día 08 de noviembre 2023, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la Entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

RESOLUCIÓN No. 491 DEL 06 DE DICEMBRE DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FDLCH-SAMC-014-2023"

Que se recibieron observaciones según el cronograma al pliego Definitivo de Condiciones, a las cuales se dieron respuesta mediante la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con la fecha y hora estipulada, el día 22 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso y se recibieron cinco (05) propuestas, así:

1. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL
2. CONSORCIO ALX
3. G&V ASOCIADOS S.A.S
4. LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S
5. CARLOS JULIO CASTILLO GALEANO

Que de acuerdo con las fechas establecidas por la administración y conocidas por los oferentes se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, por parte del Comité Evaluador y Asesor asignado por la entidad para tal fin.

Que, una vez revisadas las ofertas presentadas, se procedió a publicar en la Plataforma para la Contratación Pública (SECOP II) el informe de evaluación preliminar de este proceso de selección a partir del día 24 de noviembre de 2023, con el siguiente resultado:

FECHA	24 DE NOVIEMBRE 2023	CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR REQUERIMIENTOS HABILITANTES Y PONDERABLES	BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESO	SAMC-014-FDLCH-2023			FACTOR ECONÓMICO	FACTOR PONDERADO						
OBJETO			FACTORES JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO	OFERTA ECONÓMICA	MODELO MAQUINARIA Y EQUIPO	RECURSO HUMANO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ACREDITACIÓN AMBIENTAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
No.	PROPONENTE	INTEGRANTES		Puntaje Max	Puntaje Max	Puntaje Max	Puntaje Max	Puntaje Max	Puntaje Max		
1	[illegible]	N.A	JURÍDICO: NO TÉCNICO: NO FINANCIERO: NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	[illegible]	N.A	JURÍDICO: NO TÉCNICO: SI FINANCIERO: SI	0,00	21,00	19,00	20,00	0,00	0,00	60,50	
3	G&V ASOCIADOS S.A.S	N.A	JURÍDICO: NO TÉCNICO: SI FINANCIERO: SI	0,00	21,00	19,00	20,00	0,00	0,00	60,00	
4	[illegible]	[illegible]	JURÍDICO: NO TÉCNICO: SI FINANCIERO: SI	0,00	21,00	19,00	20,00	0,00	0,00	60,00	
5	[illegible]	N.A	JURÍDICO: NO TÉCNICO: SI FINANCIERO: SI	0,00	21,00	19,00	20,00	0,00	0,00	60,00	

Que, dentro del periodo de traslado, se recibieron las subsanaciones por parte de los proponentes las cuales fueron publicados en la plataforma del SECOP II y remitidas en el término establecido en el cronograma del proceso de selección.

Que, así las cosas, se procedió a revisar y verificar las subsanaciones allegadas por parte del comité evaluador designado para este proceso

FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO

RESOLUCIÓN No. 494 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FDLCH-SAMC-014-2023"

Que, como consecuencia de las subsanaciones allegadas y la verificación realizada por el comité evaluador, se publico en la Plataforma para la Contratación Pública (SECOP II) el informe de evaluación definitivo de este proceso de selección a partir del día 01 de diciembre de 2023, con el siguiente resultado:

No PROCESO	SAMC-014-FDLCH-2023	OBJETO	"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, EN FORMULA DE REALICE LAS INTERVENTORIAS QUE SE REQUIEREN Y/O ESTAN EN CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO"	BOGOTÁ \| GOBIERNO

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EXPERIENCIA		CLASIFICACIÓN UNSPSC	FORMATOS				RESULTADO
				HABILITANTE	RECURSO HUMANO	ACEPTACIÓN ANEXO TÉCNICO	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	
	CONTRATOS PRESENTADOS	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	ANEXO 1 - No. - % PARTICIPACIÓN	PRESENTA / NO PRESENTA				
1. CARLOS JUAN CASTILLO GALEANO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	NO HABILITADO
2. LATOMA OBRAS [illegible] SAS	[illegible]	2.541,95	CUMPLE - No 50 EN EL FUP - 100%	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	HABILITADO
3. G&V ASOCIADOS S.A.S	[illegible]	NO APLICA	CUMPLE - No 79 Y 83 EN EL RUP - 100%	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	HABILITADO
	[illegible]	516,53						
	[illegible]	962,35						
4. CONSORCIO MG ARE INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S NIT: [illegible] MG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: [illegible] G&C CIVIL Y SERVICES S.A.S NIT: [illegible]	[illegible]	157,71	CUMPLE No 5 EN EL FUP CON INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS - 5% No 15 MG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - 47,38%	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	HABILITADO
	[illegible]	NO APLICA						
5. [illegible]	[illegible]	5.151,35	CUMPLE No 13 EN EL RUP - 15%	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	HABILITADO

Que, dentro del periodo de traslado, se recibieron nuevas observaciones al informe de evaluación definitivo publicado, las cuales fueron atendidas por la entidad y publicada su respuesta el día 05/12/2023.

Verificadas las Observaciones por parte del comité evaluador designado para este proceso, y dando respuesta a las mismas, se confirma la evaluación definitiva publicada y en consecuencia el consolidado final es el siguiente:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO

RESOLUCIÓN No. 494 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FDLCH-SAMC-014-2023"

No PROCESO	SAMC 014 FDLCH 2023	OBJETO	"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DEMOLICIONES QUE SE REQUIERAN EJECUTAR DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO."	BOGOTÁ \| GOBIERNO

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD FINANCIERA	FORMATOS: MAQUINARIA	FORMATOS: RECURSO HUMANO	FORMATOS: ACEPTACION ANEXO TECNICO	FORMATOS: BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	RESULTADO
	CONTRATOS PRESENTADOS	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	RUP - No. - % PARTICIPACION	PRESENTA / NO PRESENTA				
1. CARLOS MARIO CASTILLO BALCAZAR	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	NO HABILITADO
2. SATONIK OPTIC PROFESIONAL SAS	[illegible]	2.542,85	CUMPLE - No. 50 EN EL RUP - 100%	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	HABILITADO
3. GBV & ASOCIADOS S.A.S	NO APLICA	854,37	CUMPLE - no 79 1 03 EN EL RUP - 100%	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	HABILITADO
4. CONSORCIO VIAS AMS INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S 34% *AMS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 33% *L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S 33%	[illegible]	153,73	CUMPLE No 5 EN EL RUP AMS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS - 5% no 15 AMS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 47 80%	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	HABILITADO
5. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	[illegible]	3.93 1,35	CUMPLE - No 63 EN EL RUP - 80%	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	HABILITADO

Finalmente, el resultado de la puntuación final y el orden de elegibilidad es el siguiente:

FECHA	05 DE DICIEMBRE 2023	CONSOLIDADO EVALUACION FINAL REQUERIMIENTOS HABILITANTES Y PONDERABLES	BOGOTÁ \| GOBIERNO

		SAMC 014 FDLCH 2023			OFERTA ECONOMICA		MODELO MAQUINARIA Y EQUIPO	RECURSO HUMANO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ACREDITACION AMBIENTAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
					VALOR PROPUESTA	PUNTAJE							
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	JURIDICO NO	1	600	4,00	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00	5
				FINANCIERO NO									
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	JURIDICO SI	$ 4.355.500	94,72	95,00	75,00	100,00	4,00	4,00	97,00	4
				TECNICO SI									
				FINANCIERO SI									
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	JURIDICO SI	$ 4.596.750	94,68	95,00	75,00	100,00	4,00	4,00	97,00	3
				TECNICO SI									
				FINANCIERO SI									
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	JURIDICO SI	$ 4.857.944	94,58	95,00	75,00	100,00	4,00	4,00	97,00	2
				TECNICO SI									
				FINANCIERO SI									
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	JURIDICO SI	$ 5.124.567	94,48	95,00	75,00	100,00	4,00	4,00	97,00	1
				TECNICO SI									
				FINANCIERO SI									

RESOLUCIÓN No. 494 DEL 06 DE DICEMBRE DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FDLCH-SAMC-014-2023"

Que el comité asesor y evaluador de este proceso, procedió a recomendar al alcalde Local de Chapinero **ADJUDICAR** este proceso de selección al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, es decir a **INFRASTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.** identificado con NIT 900579723, por cuanto su propuesta cumplió con los requisitos de habilitación técnicos, económicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones del proceso y obtuvo el máximo puntaje establecido en el proceso, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES PESOS ($324.000.000) M/CTE,** constituyéndose en la seleccionada objetivamente para ser adjudicataria de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía, recomendación que es acogida por el ordenador del gasto con el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCH-SAMC-014-20213, cuyo objeto es ***"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DEMOLICIONES QUE SE REQUIEREN EJECUTAR DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO",*** de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, a **INFRASTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.** identificado con NIT 900579723, representada legalmente por **YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON,** identificado con cedula de ciudadanía número 79.512.143, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES PESOS ($324.000.000) M/CTE** de la vigencia fiscal 2023, valor que incluye IVA, con cargo al proyecto presupuestal 1841 "Fortalecimiento del ejercicio de inspección, vigilancia y control en chapinero"., amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 738 del 25 de octubre del 2023, anexo al proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la oficina de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero generar el contrato a favor de **INFRASTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.** identificado con NIT 900579723 representada legalmente por **YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON,** identificado con cedula de ciudadanía número 7}9.512.143, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES PESOS ($324.000.000) M/CTE**, de la vigencia fiscal 2023, valor que incluye IVA, con cargo al proyecto presupuestal 1841 "Fortalecimiento del ejercicio de inspección, vigilancia y control en chapinero"., amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 738 del 25 de octubre del 2023, anexo al proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponentes favorecidos y a los demás participantes en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, del contenido de la presente Resolución a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el 06 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Alex Javier Guzman Cuervo - Abogado del FDLCH
Revisó: Elmer Ricardo Rincón – Líder oficina de contratación del FDLCH